

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 1 de 13

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2016 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo a proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.*

CÓDIGO CONTRACTUAL N°: ENV-10-30-0216-19

OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE CARNES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DE ENVIGADO DURANTE LA VIGENCIA 2019.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 Perspectiva Legal

¿Cuáles son las Normas que regulan el sector al cual pertenece el bien, obra o servicios que se pretende realizar o adquirir?

LEY 914 DE 2004. POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN DE GANADO BOVINO. ARTÍCULO 10. Créase el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino como un programa a través del cual se dispondrá de la información de un bovino y sus productos, desde el nacimiento de este, como inicio de la cadena alimenticia, hasta llegar al consumidor final.

DECRETO 1500 DE 2007. POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO TÉCNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA OFICIAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE CARNE, PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES Y DERIVADOS CÁRNICOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO. ARTÍCULO 1°. OBJETO. El presente decreto tiene por objeto establecer el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir a lo largo de todas las etapas de la cadena alimentaria. El Sistema estará basado en el análisis de riesgos y tendrá por finalidad proteger la vida, la salud humana y el ambiente y prevenir las prácticas que puedan inducir a error, confusión o engaño a los consumidores.

DECRETO 3149 DE 2006. POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE, SACRIFICIO DE GANADO BOVINO Y BUFALINO Y EXPENDIO DE CARNE EN EL TERRITORIO NACIONAL. Este decreto establece las condiciones para la comercialización, transporte, sacrificio de ganado en el territorio nacional.

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>Código: CC-F-156</p>
		<p>Versión: 000</p>
		<p>Página 2 de 13</p>

DECRETO 414 de 2007. Por medio del cual se modifica el Decreto 3149 del 13 de septiembre de 2006 y se dictan otras disposiciones. Este decreto establece los cambios en el decreto 3149 de 2006.

RESOLUCIÓN 072 DE 2007. POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO PARA LA PRODUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEL DE GANADO BOVINO Y BUFALINO. Esta resolución establece los requisitos de las buenas prácticas para el manejo de pieles de los bovinos.

RESOLUCION 2905 DE 2007. POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE LOS REQUISITOS SANITARIOS Y DE INOCUIDAD DE LA CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES DE LAS ESPECIES BOVINA Y BUFALINA DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y LAS DISPOSICIONES PARA SU BENEFICIO, DESPOSTE, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, EXPENDIO, TRANSPORTE, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN. ARTÍCULO 1o. OBJETO. <Resolución derogada por el artículo 140 de la Resolución 240 de 2013. Rige a partir del 9 de agosto de 2016> La presente resolución tiene por objeto establecer el reglamento técnico a través del cual se señalan los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos dedicados al beneficio, desposte, almacenamiento, comercialización, expendio, importación o exportación y el transporte de la carne y productos cárnicos comestibles provenientes de las especies bovina y bufalina, que hayan sido destinados para el consumo humano, con el fin de proteger la vida, la salud y prevenir las prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

RESOLUCION 18119 DE 2007. POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS REQUISITOS DEL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE BENEFICIO Y DESPOSTE DE BOVINOS Y BUFALINOS Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN SANITARIA Y REGISTRO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOSARTÍCULO 1. OBJETO. La presente resolución, tiene por objeto establecer los requisitos para la presentación del Plan Gradual de Cumplimiento y los procedimientos para los procesos de Inscripción, Autorización Sanitaria y Registro de establecimientos dedicados al beneficio y desposte de bovinos y bufalinos.

1.1.2 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

El presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector primario de la economía, es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 3 de 13

La ganadería es uno de los renglones productivos más importantes que tiene la economía nacional y en los últimos años ha sido la industria que contribuido al país. Es la industria que aporta el 21% del PIB total agropecuario y suple la demanda interna de carne y leche en donde se mueve alrededor de \$14 billones al año.

De acuerdo con cifras oficiales presentadas por el DANE, en el repunte de la agricultura el comportamiento obedece al crecimiento del cultivo de otros productos agrícolas, que aumentaron un 12%, el café subió 11.5% y animales vivos y otros productos animales aumentaron un 2.9%. Así mismo, en el año 2017 el sector agropecuario fue en que más aportes dio al incremento del empleo y creación de nuevos puestos de trabajo, mientras que el sector comercio recorto personal. Con respecto al tercer trimestre de agosto-octubre de 2017 en cifras de empleo los ocupados sumaron 22.666.000 personas y la mayor contribución a esta cifra la puso el sector agropecuario: 0.6% a este sector se le debe la creación de 146.000 nuevos empleos. En este trimestre, mientras que la rama en la que entran el comercio, los hoteles y los restaurantes 0.5% al indicador nacional. Las ramas de la economía que más concentraron empleo fue la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca este concentro el 63.4% de la población ocupada.

Señale algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación

La siguiente tabla refleja la participación porcentual dentro del PIB agropecuario en el año 2017.



Fuente: FEDEGAN

“La población ocupada en los centros poblados y rural disperso fue 5,0 millones de personas. La rama de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca absorbió 60,1% de la población ocupada, seguida de la rama comercio, hoteles y restaurantes con 12,6%.

En los centros poblados y rural disperso, la rama de industria manufacturera presentó un crecimiento de 27,2% frente al período abril - junio 2016.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 4 de 13

Las ramas que más contribuyeron al incremento de los ocupados fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,6 puntos porcentuales, seguido de industria manufacturera con 1,6 puntos porcentuales respectivamente.”¹

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total centros poblados y rural disperso	100,0	2,7	2,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	60,1	6,1	3,6
Industria manufacturera	7,5	27,2	1,6
Construcción	3,6	7,8	0,3
Otras ramas*	4,5	3,8	0,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,8	-0,9	0,0
Servicios comunales, sociales y personales	7,9	-8,7	-0,8
Comercio, hoteles y restaurantes	12,6	-14,0	-2,1

1.1.3 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar?

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental; etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento mediante el cual se plasman las necesidades o el listado de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales. Debe ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Al igual que debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en las entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_17.pdf

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 5 de 13

Indicar la manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra. En donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.4 Perspectiva Ambiental

Posibles normas a nivel ambiental que tienen relación con el sector objetivo, impacto que puede tener en el medio ambiente, entes medio ambientales que regulan el sector (Ej: ICA, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible), tratados y convenios a nivel medio ambiental en el ámbito nacional o internacional:

LEY 9 DE 1979. POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS SANITARIAS. ARTICULO 1°. Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece: a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana; b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente. PARAGRAFO. Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.

DECRETO 2162 DE 1983. POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL TITULO V DE LA LEY 09 DE 1979, EN CUANTO A PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS. ARTICULO 1°. Los productos

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 6 de 13

cárnicos procesados Que se elabore, empaquen transporten comercialicen o consuman en el territorio nacional. Deberán someterse a las disposiciones del presente decreto y a las complementarias Que en desarrollo del mismo o con fundamento en la Ley dicte el Ministerio de Salud y en especial a las normas del Decreto 2333 de 1982 en lo pertinente.

DECRETO 2278 DE 1982. POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL TÍTULO V DE LA LEY 09 DE 1979 EN CUANTO AL SACRIFICIO DE ANIMALES DE ABASTO PUBLICO O PARA CONSUMO HUMANO Y EL PROCESAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE SU CARNE. ARTÍCULO 1. El sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y la carne en canal que se procese, transporte, comercialice o consuma en el territorio nacional, así como la que se destine para exportación, se someterán a las reglamentaciones del presente decreto y a las disposiciones complementarias que, en desarrollo del mismo o con fundamento en la Ley, dicte el Ministerio de Salud.

DECRETO 3075 DE 1997. POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 9 DE 1979 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación. La salud es un bien de interés público. En consecuencia las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, y se aplicarán:

- A todas las fábricas y establecimientos donde se procesan los alimentos; los equipos y utensilios y el personal manipulador de alimentos;
- A todas las actividades de fabricación, procesamiento preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional;
- A los alimentos y materias primas para alimentos que se fabriquen, envasen, expendan, exporten o importen, para el consumo humano;

A las actividades de vigilancia y control que ejerzan las autoridades sanitarias sobre la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos; sobre los alimentos y materias primas para alimentos.

RESOLUCIÓN 2674 DE 2013. POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 126 DEL DECRETO-LEY 019 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL, DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 09 DE 1979, EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO-LEY 4107 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 126 DEL DECRETO-LEY 019 DE 2012, . Artículo 1º. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 7 de 13

1.1.5 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado como está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Las empresas del sector de la ganadería y venta de productos cárnicos se agrupan en empresas dedicadas de manera individual en cada una de las fases de la producción de la carne y las mismas tienen diferentes denominaciones. Las encargadas de la cría y engorde de los animales se denominan unidad de producción agrícola. Las que se encargan del sacrificio se denominan plantas de sacrificios tecnificados y las empresas encargadas de la comercialización se denominan establecimientos industriales de alta tecnología. Desde el punto de vista organizacional, las empresas que subsisten en el mercado presentan altos estándares de organización y cuentan con certificación de calidad que permiten identificar la estandarización de sus procesos y que propenden por el mejoramiento y excelencia en la gestión.

Para el cumplimiento del presente contrato, el sector se agrupa a través de establecimientos de comercio o personas jurídicas de derecho privado que brindar los servicios de producción y venta de elementos cárnicos. Este grupo pertenece el sector de alimentos que se encuentra agrupado por empresas autorizadas por el Ministerio de salud para prestar este tipo de servicios, encargados de ofrecer el servicios de alimentos cárnicos, facilitando al comprador la satisfacción de sus necesidades y disminuyendo significativamente la gestión contractual de la entidad estatal, al agrupar el servicio de alimentos cárnicos en empresas especializadas.

El desarrollo del presente objeto contractual permite al Municipio de Envigado –suministro y distribución semanal de carnes para la preparación de los alimentos de los internos de la cárcel municipal de envigado durante la vigencia del año 2018, en cumplimiento de principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución el bien obra o servicio?

Cadenas de producción y/o distribución el bien obra o servicio:

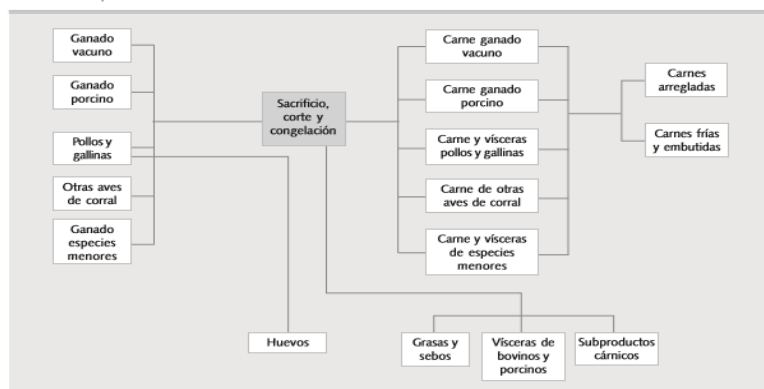
En el sector de cárnicos y ganadería se cuenta con cadenas de producción o fases de producción las cuales son:

- Fase 1. Cría y engorde del ganado vacuno, ganado porcino, aves de corral y especies menores (ganado ovino, caprino y conejos).
- Fase 2: transporte esta fase continua con el transporte, sacrificio, corte y congelación.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 8 de 13

- Fase 3. La comercialización de estos productos para la producción de carnes y la creación de subproductos.

Estructura simplificada de la cadena



Fuente. DNP

¿El producto obra o servicios requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El producto no requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios de distribución de alimentos cárnico y se las mismas están autorizadas por el Ministerio de salud.

1.1.6 Perspectiva Técnica

¿El bien obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

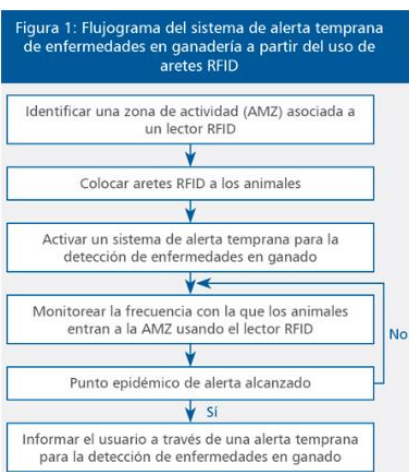
Los posibles oferentes deberán remitirse a las fechas técnicas que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

En el sector de la ganadería las aplicaciones móviles y las innovaciones tecnológicas, les permite mantener informados a los ganaderos sobre el historial de los animales de un establo. Una de las innovaciones tecnológicas que hoy tiene un papel protagónico en el sector de ganadero es el sistema de alertas tempranas de enfermedades en ganadería a partir de uso de aretes RFID (identificación por radio frecuencia). “a) Sistema de alerta temprana de enfermedades en ganadería a partir del uso de aretes RFID (Identificación por Radio Frecuencia): La RFID es una tecnología que utiliza chips electrónicos (circuitos integrados) con el fin de rastrear o identificar objetos a distancia. Estos chips contienen una pequeña antena y tienen la misma función que la de los códigos de barra o bandas magnéticas que encontramos en cualquier producto de supermercado.

La ventaja que presenta la tecnología RFID es que puede servir para identificar objetos a una mayor distancia. Así, el sistema de alerta temprana de enfermedades en ganado se realiza siguiendo las siguientes pautas (Figura 1):

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<h2 style="text-align: center;">ANÁLISIS DEL SECTOR</h2>	<p>Código: CC-F-156</p>
		<p>Versión: 000</p>
		<p>Página 9 de 13</p>



- Los animales a ser monitoreados son aretados con aretes RFID.
- Se identifica una zona de actividad (AMZ) en la cual se sabe que los animales pasan frecuentemente (principalmente bebederos y comederos).
- Se coloca un lector RFID (algo así como un escáner) en la zona de actividad seleccionada. El lector RFID se encarga de recoger la información del número de entradas en la AMZ por animal.
- Se configura un punto epidémico de alerta (número de entradas en la AMZ mínimos en un periodo de tiempo).
- Se emite una alerta si el número de entradas de un animal es menor al mínimo configurado; ya que se asume que si un animal no ha estado pasando por la zona de actividad es porque está siendo afectado por alguna enfermedad. De esta manera, no se tiene que esperar a que el animal esté muy grave para recién darle la atención del caso.²

Otro avance tecnológico en este sector, es el acceso a datos en aparatos móviles, como celulares o agendas personal asistente, medios que sirven para que el usuario pueda acceder aplicaciones móviles que ayudan a los ganaderos a evaluar la performance de sus unidades de producción “en tiempo real”

Otro avance en la tecnología son el uso de drones para el monitoreo de actividades de ganadería al pastoreo. “Los drones son vehículos aéreos no tripulados (VANT, por sus siglas en español) que pueden desplazarse rápidamente en el aire sobre un terreno irregular o accidentado; ofreciendo así imágenes a vista de pájaro. Estos drones son acompañados de sensores (infrarrojos y cámaras multiespectrales) que permiten la recopilación de información relevante, y softwares especializados para el análisis de datos recolectados en campo. Los drones realizan capturas de imágenes desde el aire (Figura 2), facilitando así el monitoreo de la producción ganadera al pastoreo en temas como: Biomasa y condición de las praderas, biodiversidad de plantas, población animal al pastoreo, condición corporal de los animales, impacto antropogénico en la zona, zonificación de hábitats, etc.”³

² <http://www.actualidadganadera.com/articulos/Innovaciones-tecnologicas-en-ganaderia.html>

³ <http://www.actualidadganadera.com/articulos/Innovaciones-tecnologicas-en-ganaderia.html>

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>Código: CC-F-156</p>
		<p>Versión: 000</p>
		<p>Página 10 de 13</p>

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

La garantía de los insumos a adquirir comercialmente está dada por la calidad de los mismos. Dicha garantía además de otras se exigen a través del proceso contractual.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Puede ustedes nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición de bien obra o servicio?

Dentro del sector al que pertenece el objeto contractual se encuentran empresas naturales y jurídicas tales como:

- AP-3 Carnes
- Agropecuaria H.G.
- C.I. PROCOLCA S.A.S
- Frigo carnes

1.2.1 Análisis de presupuesto oficial

Para analizar los precios ofrecidos en el mercado se procedió a tomar el precio al cual se venía adquiriendo el producto en la vigencia 2018 y se aumentó el 3.30% equivalente al aumento del índice de precios al consumidor proyectado para 2019. Dicho análisis permite determinar el valor del presupuesto oficial para esta contratación.

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	HISTORICO 1	PRECIO CON INCREMENTO ESPERADO
CARNE DE RES SOLOMO EXTRANJERO	KILO	1	\$ 18.200,00	\$18.801
CARNE DE RES POSTA	KILO	1	\$ 17.400,00	\$17.974
CARNE DE RES TABLA	KILO	1	\$ 18.200,00	\$18.801
CARNE DE RES MORRILLO	KILO	1	\$ 16.200,00	\$16.735
CARNE DE CERDO PIERNA	KILO	1	\$ 15.887,00	\$16.411
CARNE DE CERDO CAÑON	KILO	1	\$ 19.200,00	\$19.834
CARNE MOLIDA CRUDA, MEZCLA DE RES Y DE CERDO	KILO	1	\$ 15.503,00	\$16.015
CONTRAMUSLOS DE POLLO SIN PIEL	KILO	1	\$ 7.700,00	\$7.954
MUSLOS DE POLLO SIN PIEL	KILO	1	\$ 5.900,00	\$6.095

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 11 de 13

El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el [Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017](#) (Estatuto Tributario Municipal)

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de que contrato se ha hecho?

Número de proceso: **ENV-11-30-145-18**

- **Objeto contractual:** SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE CARNES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DE ENVIGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018
- **Modalidad contractual:** Subasta Inversa
- **Valor del contrato:** \$ 210.172.750

Número de proceso: **11-30-30-22-011-17**

- **Objeto contractual:** SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE CARNES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DE ENVIGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2017.
- **Modalidad contractual:** Subasta Inversa
- **Valor del contrato:** \$ 134.499.700

Número de proceso: **11-30-30-22-004-16**

- **Objeto contractual:** SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE VÍVERES, ABARROTES, CARNES (CERDO, RES, POLLO Y PESCADO) FRUTAS, LEGUMBRES, VERDURAS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DE ENVIGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2016.
- **Modalidad contractual:** Subasta Inversa
- **Valor del contrato:** \$ 413.992.956

1.3.2 Contrataciones de otras entidades

¿Puede señalar usted la adquisición de bienes, obras o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Nombre de la Entidad Estatal	Número de contrato	Objeto de contrato
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CMC-011-2016	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNE PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 12 de 13

Nombre de la Entidad Estatal	Número de contrato	Objeto de contrato
ARAUCA GOBERNACIÓN	SU-06-11-2018	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1.4 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR (Cuando aplique).

- Análisis bases de datos**

De la base de datos de la cámara de comercio aburra sur se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permitan establecer indicadores muy acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado. Se toma una muestra aleatoria de 31 empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio entre sus indicadores.

NÚMERO DE PROPONENTE	NOMBRE	CÓDIGOS CLASIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	DESCRIPCIÓN UNSPSC	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1072	CASTAÑEDA ZAPATA FRANKLIN HERNANDO	501115	Carne y aves de corral	14,37	0,07	57,65	0,21	0,20
1124	SUPERMERCADO SABANETA S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	1,31	0,68	4,19	0,16	0,05
1309	GIL HERNANDEZ MARIA TERESA	501115	Carne y aves de corral	1,94	0,48	1,39	0,08	0,04
1377	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	501115	Carne y aves de corral	7,95	0,29	10,84	0,23	0,16
1414	COMERCIALIZADORA DE KIT'S S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	22,30	0,04	295,21	0,09	0,08
1548	MASCAMPO S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	7,79	0,31	2,35	0,11	0,07
1595	ZULUAGA RAMIREZ HECTOR ELI	501115	Carne y aves de corral	1,80	0,48	3,20	0,32	0,16
1638	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	1,90	0,42	52,10	0,29	0,17
1768	FUNDACION UNION COLOMBO ESPAÑOLA	501115	Carne y aves de corral	2,89	0,47	0,00	0,22	0,12
1800	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	9,20	0,44	21,86	0,12	0,07
1806	NUTRISER COLOMBIA S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	2,50	0,49	16,00	0,37	0,18
1809	FUNDACION ALIMENTARTE	501115	Carne y aves de corral	3,22	0,49	12,45	0,22	0,11
1825	HERGI SUMINISTROS S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	3,42	0,46	105,25	0,72	0,39
1917	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	7,57	0,10	4,71	0,13	0,11
1925	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	2,15	0,34	3,63	0,30	0,20
1971	C&TH S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	71,98	0,01	0,00	0,04	0,04
2013	AP3 CARNES S.A,	501115	Carne y aves de corral	2,17	0,66	1,44	0,41	0,14
2038	CORPORACION FUTURO BRILLANTE	501115	Carne y aves de corral	18,39	0,04	44,78	0,27	0,26
2042	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	55,21	0,49	0,00	0,27	0,14
2070	OROZCO RIOS NORMAN ALFREDO	501115	Carne y aves de corral	1,44	0,45	0,00	0,38	0,20
2149	PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	2,74	0,72	68185,90	0,56	0,15
2196	COLTRADE INVERSIONES S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	2,73	0,34	4,91	0,03	0,02
2202	DISERMED COLOMBIA S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	25,74	0,03	0,00	0,48	0,46
2214	GRUPO EMPRESARIAL DJ, SCHOOL MIXX S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	17,80	0,63	0,00	0,34	0,12
2215	VENTAS Y MAS S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	4,77	0,15	9,95	0,14	0,11
2234	C.J. DISCOMERLA S.A.S,	501115	Carne y aves de corral	4,15	0,36	8,72	0,26	0,16
316	BONETT ESCOBAR HERNANDO DE JESUS	501115	Carne y aves de corral	3,33	0,45	0,00	0,11	0,06
472	GIRALDO GIRALDO WALTER DE JESUS	501115	Carne y aves de corral	1,67	0,45	0,00	0,05	0,03
886	ALMACENES EXITO S.A,	501115	Carne y aves de corral	0,70	0,51	0,66	0,03	0,01
887	MOLINA CASTANO JUAN GUILLERMO	501115	Carne y aves de corral	7,48	0,12	0,00	0,11	0,10
906	GOMEZ ZULUAGA RODOLFO EUCARIO	501115	Carne y aves de corral	17,32	0,17	59,43	0,02	0,01
PROMEDIO				10,58	0,36	2222,79	0,23	0,13

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: CC-F-156
		Versión: 000
		Página 13 de 13

- **Análisis estadístico al índice de endeudamiento**

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos en el punto anterior.

PROMEDIO ENDEUDAMIENTO 30%	
68% de datos por encima del 30%	68%
55% de datos por encima del 40%	55%
16% de datos por encima del 50%	16%
13% de datos por encima del 60%	13%

El análisis de tallo y hoja permite concluir que a pesar de tener como resultado un promedio de 30% en el índice de endeudamiento puede establecerse hasta en un 50% permitiendo una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista. En conclusión se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente	Igual o superior a uno (1)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 50%.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a uno (1)
Rentabilidad del Patrimonio Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a cero (0)
Rentabilidad del Activo Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a cero (0)

Elaborado por	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II ANDREA RENDON MESA		
Dependencia	Grupo de Adquisiciones / Secretaría General		
Teléfono	3394000	Extensión	4487
Fecha de elaboración	18 de Diciembre de 2018		